

OCTUBRE 2025

1. Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia

El fortalecimiento del sistema financiero ecuatoriano fue el eje de la Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia, una normativa orientada a equilibrar la protección de los usuarios con la estabilidad de bancos y cooperativas.

Se promulgó en un contexto de necesidad de reactivar la economía y dar respuesta a problemas de sobreendeudamiento y riesgo crediticio, promoviendo prácticas responsables y mecanismos de alivio financiero.

Regula la reestructuración de deudas, el crédito responsable y la supervisión del riesgo financiero. Fomenta la educación financiera y la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en el acceso al crédito formal.

Fuente: Asamblea Nacional del Ecuador. (2025). Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia. Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 136, 1 de octubre de 2025.

2. Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

La presente Ley representa una reforma estructural orientada a garantizar la sostenibilidad operativa, el bienestar del personal y la transparencia en las instituciones encargadas de la seguridad y defensa del Ecuador.

Esta ley surge en respuesta a los desafíos de seguridad nacional y la necesidad de actualizar el marco institucional de las fuerzas del orden, asegurando recursos estables y mecanismos de control interno más eficaces, creando un fondo permanente de sostenibilidad, mejora la remuneración y condiciones de salud del personal activo y pasivo, y refuerza el control civil democrático sobre la gestión de defensa. Busca consolidar una estructura más profesional y transparente.

Fuente: Asamblea Nacional del Ecuador. (2025). Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Noveno Suplemento del Registro Oficial No. 151, 24 de octubre de 2025.

3. Reglamento General a la Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador

Con el fin de fortalecer la autonomía económica y la participación activa de las mujeres en la economía nacional, el Ejecutivo emitió el Reglamento General a la Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador, orientado a promover igualdad de oportunidades y acceso equitativo al crédito.

Se creó como una herramienta para aplicar de manera efectiva las políticas de inclusión productiva y de género contempladas en la ley, buscando reducir las brechas que limitan la formalización y el crecimiento de los negocios liderados por mujeres.

Establece mecanismos de financiamiento con tasas preferenciales, impulsa la participación femenina en compras públicas y exige a las entidades priorizar adquisiciones a emprendimientos de mujeres. También fomenta capacitaciones y acciones de apoyo desde gobiernos locales e instituciones financieras.

Fuente: Presidencia de la República del Ecuador. (2025). Reglamento General a la Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras del Ecuador. Séptimo Suplemento del Registro Oficial No. 153, 28 de octubre de 2025.

4. Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social

La lucha contra la corrupción y la exigencia de una administración más abierta, motivaron la aprobación del Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia Social, que fortalece los mecanismos de acceso a la información pública y la rendición de cuentas en todas las instituciones del Estado.

El reglamento se expidió para cumplir los mandatos constitucionales de transparencia y control social, dotando de un marco operativo a la ley aprobada en 2024. La falta de uniformidad en la publicación de datos y el limitado acceso ciudadano impulsaron su creación.

Este cuerpo legal garantiza el acceso libre y oportuno a la información pública, obliga a las instituciones a mantener portales actualizados y crea el Sistema Unificado de Transparencia Social, una plataforma digital nacional para centralizar datos y permitir la vigilancia ciudadana.

Fuente: Presidencia de la República del Ecuador. (2025). Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social. Octavo Suplemento del Registro Oficial No. 153, 28 de octubre de 2025.

5. Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El Ecuador dio un paso clave hacia la eficiencia y transparencia estatal con la emisión del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP). Este cuerpo normativo actualiza los procedimientos que regulan las compras públicas, reemplazando al reglamento vigente desde 2008, con el fin de fortalecer el control, la transparencia y la calidad del gasto público.

La modernización responde a la necesidad de optimizar los procesos de contratación pública, combatir la discrecionalidad y mejorar el uso de los recursos estatales. Se busca consolidar un sistema digital y ágil que garantice integridad y competitividad en los procesos de adquisición.

El nuevo reglamento introduce el concepto de valor por dinero, priorizando la calidad, sostenibilidad e impacto social. Crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, bajo la coordinación del SERCOP, e incorpora certificaciones obligatorias para proveedores y funcionarios. Además, impulsa la participación de MIPYMES y mujeres emprendedoras en compras estatales.

Fuente: Presidencia de la República del Ecuador. (2025). Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Noveno Suplemento del Registro Oficial No. 153, 28 de octubre de 2025.